

## **MONTEBALITO, S.A.**

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad Montebalito, Sociedad Anónima, en su reunión del día 12 de mayo de 2010, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria el día 29 de junio próximo, a las 13 horas en el domicilio social, sito en la calle del General Vives, 23-25, de Las Palmas de Gran Canaria, provincia de Las Palmas, y en su caso, a las 13 horas del siguiente día 30 de junio, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos que componen el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y del Informe de Gestión tanto de Montebalito, S.A. como de su Grupo Consolidado de Sociedades, así como de la Propuesta de Aplicación del Resultado de Montebalito, S.A. y de la actuación de su Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio Social cerrado a 31 de diciembre de 2009.

**Segundo.-** Informe del Consejo sobre líneas estratégicas para el ejercicio 2010 y siguientes.

**Tercero.-** Fijación de número de miembros del Consejo de Administración dentro de los límites estatutariamente establecidos. Cese y nombramiento de Consejeros: ratificación, en su caso, del nombramiento de Consejeros efectuado por el Consejo por cooptación, y/o cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

**Cuarto.-** Información a la Junta de los elementos adicionales incluidos en el informe de gestión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

**Quinto.-** Cambio del sistema fijado estatutariamente para el cálculo de la retribución a percibir por el Órgano de Administración de la Sociedad y correlativa modificación del artículo 16 bis de los estatutos sociales.

**Sexto.-** Retribución del Órgano de Administración para el ejercicio 2010, dentro de los límites estatutarios.

**Séptimo.-** Informe sobre estado de ejecución del pago a los accionistas de la retribución aprobada en la Junta General Extraordinaria de la sociedad celebrada el día 14 de diciembre de 2007. Modificación de los límites establecidos en la delegación al Consejo de Administración para que éste determine la forma y la fecha de abono de las cantidades pendientes de pago, según acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 26 de junio de 2009. Acuerdos a tomar.

**Octavo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que puedan adquirir acciones de la sociedad dominante Montebalito, S.A., o de derechos de opción sobre acciones, todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen los artículos 75 y ss. del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida a tal fin por la Junta General de 26 de junio de 2009.

**Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Décimo.-** Ruegos y preguntas.

**Decimoprimer.-** Redacción, Lectura y Aprobación del Acta, o, en su caso, nombramiento de Interventores.

**Complemento de la convocatoria:** Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, el derecho que asiste a aquellos que representen al menos el cinco por ciento del capital social, a solicitar un complemento de la convocatoria incluyendo uno o varios puntos en el Orden del Día precedente, en los términos y plazos que determina el artículo 97.3 del TRLSA.

**Derecho de asistencia:** Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, y los artículos 104 y 108 del TRLSA, los titulares de veinticinco o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta. Será lícita la agrupación de acciones para el derecho de asistencia, debiendo nombrarse en dicho caso un representante único que ejercite el derecho de asistencia y voto en las condiciones exigidas por los preceptos indicados.

**Derecho de Representación.-** Todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación habrá de conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla los requisitos del artículo 105.4 del TRLSA.

**Derecho de Información:** La regulación de información al accionista está prevista en el artículo 112 del TRLSA. Se hace constar que los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o mediante su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud, de los siguientes documentos que se someten a la aprobación, o información de la Junta:

- Las Cuentas anuales con el contenido determinado en el artículo 172 de la LSA, correspondientes al ejercicio económico de 2009 de Montebalito, S.A. y de su grupo consolidado.
- Los informes de Auditoría correspondientes.
- La declaración de responsabilidad sobre las cuentas anuales.

- Informe anual de gobierno corporativo e información adicional de los extremos previstos en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores en relación con la Ley 6/2007 de 12 de abril.
- Los informes de los Administradores necesarios para la adopción de acuerdos comprendidos en el orden del día que así lo requieran.
- El texto de las propuestas de acuerdos que se someten a la aprobación de la Junta General de accionistas.
- Todos los documentos citados, podrán consultarse en la página web de la Sociedad: [www.montebalito.com](http://www.montebalito.com)

Hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que consideren precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Además, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. A estos efectos podrán utilizar la propia página web de la sociedad.

En Las Palmas de Gran Canaria, 17 de mayo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración. Pedro Solache Guerras.